IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

SIERO

Doña María del Carmen Santos González, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Siero.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 6000043/2007 se sigue a instancia de María del Carmen Maximina Menéndez Colunga expediente para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Rufino Menéndez Colunga, natural de Gijón, vecino y domiciliado en Noreña, nacido en Gijón el 15 de noviembre de 1932 e hijo de los finados cónyuges doña Imelda Colunga Mencía y don Florentino Menéndez Nuño, cuando contaba 22 años (hacia 1954) se marchó a Caracas (Venezuela), donde residió durante dos o tres años; luego se trasladó a Curitiva-Paraná (Brasil), más tarde a Sudáfrica y, tras haber contraído una grave enfermedad (se hablaba de cáncer de estómago), a Canadá, desde donde se tuvieron las últimas noticias de él en el año 1981, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Siero, a 22 de agosto de 2007.–El/la Juez.–El/la Secretario.–64.473. y 2.ª 13-11-2007

VIGO

Doña Tatiana de Francisco López, Magistrada-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 804/07 se sigue a instancia de don Luis Martínez González y doña África García Sobrino expediente para la declaración de ausencia legal de don Manuel Otero Fernández, casado con doña Yolanda Araujo Cabral quien en fecha 3 de agosto de 1989 se encontraba ausente de su domicilio conyugal sito en la calle Genaro de la Fuente, número 10, octavo D, de Vigo; ignorándose a la fecha actual su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Vigo, 24 de agosto de 2007.–La Magistrado-Juez.–La Secretario.–68.292. 1.ª 13-11-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena; Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, dictó el presente edicto

Juzgado: Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, número 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 368/2007-5. Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: «Construcciones Sender, Sociedad Limitada».

Fecha de presentación de la solicitud: 3 de agosto de 2007. Fecha del auto de declaración: 5 de octubre de 2007. Administrador concursal: Don Pascual Alberto José Vidal Fernández, con NIF 36494536-E y domicilio en Barcelona, calle Muntaner, 256, pra.

Segunda domiciliada en Barcelona, como Abogado. Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tiene derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 15 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—67.980.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 161/07 referente al concursado «Dosestrellas Eternas, S. L.» se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 25 de enero de 2008, a las 09:30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Gran Vía, 52, 1.ª planta, de Madrid.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, que finalizan el próximo día 15 de diciembre de 2007, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del articulo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el articulo 118 de la Ley Concursal.

Madrid, 26 de octubre de 2007.–El/La Secretario Judicial.–68.298.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 650/07, por auto de 26 de octubre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Manuel Alba Pérez con documento nacional de identidad 71.852.770-B con domicilio en calle Juan Ochoa, número 25, 1.°

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «La Nueva España».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 26 de octubre de 2007.-El/La Secretario Judicial.-68.299.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 675/07, por auto de fecha 29 de octubre de 2007, se ha declarado en concurso al deudor Excarpri, S.A., con Código de Identificación Fiscal A-33227554 con domicilio en El Berron, Edificio la Pomarada, número 33, 5.º, Siero, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Siero.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «La Nueva España».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 29 de octubre de 2007.-El/La Secretario Judicial.-68.296.